



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 104-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

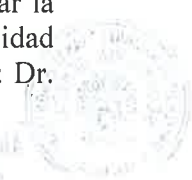
Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, estando al artículo 22 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del Estatuto;

Que, de conformidad con el inciso 24.10 del artículo 24, del Estatuto Universitario, atribución y ámbito funcional del Rector, "Proponer al Consejo Universitario la constitución de comités, comisiones cuando se requiera por necesidad institucional para la adecuada gestión universitaria";

Que, el artículo 102 del Estatuto Universitario, señala que la **Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes**, es un órgano consultivo designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector que se encarga de los procesos disciplinarios del personal docente y estudiantes que incurran en responsabilidad administrativa o académica pasible de sanciones con gravedad de la falta relacionadas al cese temporal y destitución en caso de docentes y separación definitiva en caso de estudiantes. Está conformada por tres (3) docentes principales y dos (2) estudiantes del tercio superior de la universidad, por un periodo de dos años para los docentes y uno (1) para los estudiantes. Está presidida por el docente principal más antiguo con el grado académico de doctor. Las funciones de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de docentes y estudiantes, se encuentran establecidas en su Reglamento de acuerdo a ley.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023, a propuesta de la Rectora (e) de la Universidad, se acordó por unanimidad designar la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera: TITULARES: DOCENTE: Dr.



Lucio Efrén Astocaza Pérez en calidad de Presidente, Dra. Rosalina Travezan Moreyra, Dr. José Nicolas Espino Calderón y ESTUDIANTES: Estela Sánchez Ramos y Sebastian Darian Miraval Quispe; en calidad de SUPLENTE DOCENTE: Dr. Jaime Antonio Martínez Hernández y Dr. Juan Huamán Espino, ESTUDIANTE Mezarayme Palma Cintia Lizbet;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR la COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DOCENTES Y ESTUDIANTES de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera:

**TITULARES:**

**DOCENTES:**

- Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez Presidente
- Dra. Rosalina Travezan Moreyra
- Dr. José Nicolas Espino Calderón

**ESTUDIANTES:**

- Estela Sánchez Ramos
- Sebastián Darian Miraval Quispe;

**Artículo 2°.-** DESIGNAR en calidad de SUPLENTE de la COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DOCENTES Y ESTUDIANTES de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a los siguientes:

**DOCENTES:**

- Jaime Martínez Hernández
- Juan Huaman Espino

**ESTUDIANTE**

- Mezarayme Palma Cintia Lizbet

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHAVEZ*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHAVEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**